



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 116 / 2022

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso de Precios para la compra de materiales de construcción para mejoramiento en vivienda habitada por la Sra. Herneta Johana Micaela DNI N° 36.485.681; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Subsecretaría Municipal de Políticas Sociales, se solicita se arbitren los medios pertinentes para llevar a cabo la compra de materiales de construcción para realizar terminaciones en vivienda habitada por la Sra. Herneta Johana (quien vive junto a su madre);

Que, dicha vivienda pertenece al Grupo habitacional Ramírez 27 Viviendas, realizada en el marco del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales", Viviendas Nuevas;

Que, el inmueble, situado en calle Roque Sáenz Peña Casa N° 14, requiere terminaciones necesarias para la adecuación a la realidad del grupo familiar de la beneficiaria que no pueden ser solventadas por la misma;

Que, por ello, la compra se realizará con el dinero proveniente de las cuotas de recupero de pago de viviendas, -conf. Ordenanza N° 2305/2014 modificada por Ord. 2401/2017-;

Que, según lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 22 de abril del corriente, existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la contratación requerida;

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 21/2022** para el día **06 de mayo de 2022, a la hora 09:00** con el objeto de adquirir los siguientes materiales de

construcción para la realización de terminaciones en vivienda habitada por la Sra. Johana Micaela Herneta, DNI N°36.485.681, sita en calle Roque Sáenz Peña Casa N°14 de la ciudad de General Ramírez, con fondos provenientes de las cuotas de recupero de los grupos habitacionales realizados en el marco del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales"- Viviendas Nuevas, conf. Ordenanza Municipal N° 2305/2014 modificada por Ord. 2401/2017.

- 12 pallet ladrillo hueco 12x18x33
- 1 pallet ladrillo hueco 8x18x33
- 1000 un. ladrillos comunes
- 10 barras de hierro 6mm
- 25 barras de hierro 8mm
- 6 chapas de 5.50 m de largo
- 10 clavadores de 4 m
- 10 tirantes de 15 cm de alto x 5 m de largo
- 10 vueltas de alambre de amarre (20 metros lineales)
- 30 m machimbre 5 m de largo
- 5 caños PVC 110
- 1 codo 110 acometida
- 2 caños de PVC 60
- 2 caños PVC 40
- 1 pileta de patio
- 4 codos de 60
- 8 codos de 40
- 15 bolsas de cemento
- 15 bolsas de plasticor
- 20 l de aditivo hidrófugo
- 2 m3 de piedra
- 4 m3 de arena
- 10 kg de alambre fardo

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Leffler y Wollert SRL", "Brauer Eduardo"; "Weimer SRL", "Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.", "Neif Facundo", y, "Gassman y Aab SS", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público Viviendas N° 02-04-20-02-05-08-60, Cuenta N° 661.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

Artículo 6º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 27 de abril de 2022.

PABLO S. OMARINI
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez

Gr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

DECRETA

Artículo 1º) Llamado a Concurso de Precios N° 21/2022 para el día 06 de mayo de 2022 a las 09:00 con el objeto de adquirir los siguientes materiales de